

RESUMEN EJECUTIVO DEL PROGRAMA CORPORATE COMPLIANCE

CONTROL DE CAMBIOS

Edición	Apartados modificados	Descripción del Cambio	Fecha
V. 1.0	Documento Original	Documento Original	28/06/2023

[El presente documento contiene información confidencial y privilegiada titularidad de BSK LEGAL & FISCAL ASOCIADOS, S.L.P. considerada, asimismo, como secretos empresariales de dicha entidad. Dicha información se facilita a FUNDACIÓN DONOSTIA INTERNATIONAL PHYSICS CENTER – DIPC bajo las más estrictas obligaciones de confidencialidad, en el bien entendido de que, salvo en aquellos supuestos en los que se encuentre legalmente obligada a ello, ésta no la revelará a ningún tercero ni la usará, sin autorización de BSK LEGAL & FISCAL ASOCIADOS, S.L.P., para propósito distinto a su uso interno. La misma protección y restricciones se aplicarán a la propia estructura y forma del presente documento como tal.]

CONTENIDO

1	INTRODUCCIÓN	3
2	MAPA DE RIESGOS.....	4
3	POLÍTICA DE COMPLIANCE PENAL	4
4	CÓDIGO ÉTICO.....	4
5	PROTOCOLO DE TOMA DE DECISIONES.....	4
6	MODELO DE GESTIÓN DE LOS RECURSOS FINANCIEROS	4
7	PROTOCOLO DE REGALOS	4
8	PROTOCOLO DE FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ DE CUMPLIMIENTO	4
9	NORMAS DE FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA INTERNO DE INFORMACIÓN	5
10	NORMAS DE RÉGIMEN DISCIPLINARIO Y SANCIONADOR	5
11	PLAN DE PREVENCIÓN DE RIESGOS PENALES	5

1 INTRODUCCIÓN

Desde la dirección de FUNDACIÓN DONOSTIA INTERNATIONAL PHYSICS CENTER – DIPC (en adelante, “DIPC”) se ha trasladado a BSK Legal & Fiscal Asociados, S.L.P. (en adelante, “BSK”) la inquietud por dimensionar y controlar los riesgos existentes en el desarrollo de las actividades de DIPC, todos ellos relacionados con el cumplimiento normativo desde su perspectiva penal.

En este sentido, en las reformas de la Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal de los años 2010 y 2015, se introdujeron importantes novedades en la regulación de la Responsabilidad Penal de las Personas Jurídicas (RPPJ). En las mismas se establece, por un lado, que las personas jurídicas serán responsables de los delitos cometidos en nombre o por cuenta de las mismas, y en su provecho, por sus representantes legales y administradores de hecho o de derecho. Por otro lado, las personas jurídicas serán responsables por los delitos cometidos por quienes, estando sometidos a los representantes legales y administradores de hecho o de derecho, han podido realizarlos por no haberse ejercido el debido control.

Si bien, en la reforma del año 2015 se introdujo una importante novedad; y es que las personas jurídicas pueden estar exentas de responsabilidad penal en caso de contar con un Programa de Corporate Compliance adecuado para evitar o reducir de forma significativa el riesgo de comisión de delitos en su seno.

Dicho Programa debe contener unos modelos de organización y gestión que deberán cumplir con los siguientes requisitos:

1. **Identificar las actividades** en cuyo ámbito puedan ser cometidos los delitos que deben ser prevenidos.
2. Establecer los **protocolos o procedimientos que concreten el proceso de formación de la voluntad de la persona jurídica**, de adopción de decisiones y de ejecución de las mismas con relación a aquéllos.
3. Dispondrán de **modelos de gestión de los recursos financieros** adecuados para impedir la comisión de los delitos que deben ser prevenidos.
4. Impondrán la **obligación de informar de posibles riesgos e incumplimientos al organismo encargado de vigilar** el funcionamiento y observancia del modelo de prevención.
5. Establecerán un **sistema disciplinario que sancione adecuadamente el incumplimiento** de las medidas que establezca el modelo.
6. Realizarán una **verificación periódica** del modelo y de su eventual modificación cuando se pongan de manifiesto infracciones relevantes de sus disposiciones, o cuando se produzcan cambios en la organización, en la estructura de control o en la actividad desarrollada que los hagan necesarios.

Para dar cumplimiento a los requisitos que deben contener los modelos de organización y gestión de un Programa de Corporate Compliance, se han elaborado por parte de BSK los siguientes documentos que componen el Programa de Corporate Compliance de DIPC.

Asimismo, el presente Resumen Ejecutivo se ha elaborado a los efectos de facilitar a los directivos y miembros del Patronato de DIPC el contenido, resumido, de cada uno de los documentos que componen el Programa de Corporate Compliance de DIPC.

2 MAPA DE RIESGOS

Contiene un mapa con los riesgos penales inherentes a la actividad desempeñada por DIPC y la probabilidad de materialización de los mismos.

3 POLÍTICA DE COMPLIANCE PENAL

Documento marco que establece las bases y principios que inspiran el Programa de Corporate Compliance de DIPC, junto con el listado de los documentos que integran dicho Programa.

4 CÓDIGO ÉTICO

Constituye un documento clave que contiene una recopilación de los valores, principios y pautas fundamentales que deben inspirar la cultura y estrategia de DIPC, así como la conducta profesional de los miembros que las integran.

5 PROTOCOLO DE TOMA DE DECISIONES

Documento que sienta las pautas para que el proceso de toma de decisiones tanto por los Directivos, los distintos Responsables de cada departamento, así como por el Patronato de DIPC, respete los fundamentos del Programa de Corporate Compliance, de modo que se garantice en todo momento la legalidad.

6 MODELO DE GESTIÓN DE LOS RECURSOS FINANCIEROS

Documento en el que se listan los controles con los que DIPC debe contar a nivel financiero y contable, fijando las pautas en materia anticorrupción y estableciendo las bases para las buenas prácticas tributarias.

Asimismo, se recoge la necesaria dotación de recursos económicos y financieros al Comité de Cumplimiento, de acuerdo con la obligación establecida en el Código Penal, a fin de garantizar que puedan desempeñar sus funciones debidamente y garantizar la efectividad del Programa de Corporate Compliance.

7 PROTOCOLO DE REGALOS

Documento en el que se recogen las pautas fundamentales en cuanto a la realización y/o recepción de obsequios, estableciéndose la norma general de proceder en tal sentido, con determinadas excepciones.

8 PROTOCOLO DE FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ DE CUMPLIMIENTO

Documento en el que se fijan las funciones del Comité de Cumplimiento como garante del buen funcionamiento del Programa de Corporate Compliance, junto con las condiciones para la designación de sus miembros, las verificaciones periódicas que deben llevar a cabo y el procedimiento para la comunicación con el Patronato.

9 NORMAS DE FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA INTERNO DE INFORMACIÓN

Documento que contiene las reglas a seguir para el procedimiento de denuncia en caso de producirse una vulneración del Programa de Corporate Compliance. En el mismo se establecen los principios que rigen el funcionamiento de dicho Sistema Interno de Información, el órgano responsable, el procedimiento para denunciar, así como las pautas para llevar a cabo la investigación de los hechos objeto de denuncia y las medidas a adoptar, en su caso, tras la oportuna investigación. Finalmente, en el documento se regula también el llamado Programa de Clemencia (supone, en determinados casos, el beneficio de una reducción sustancial en la sanción que pudiera imponérselo al empleado denunciante de una actuación contraria a la Ley o al Programa de Corporate Compliance).

Además, DIPC cuenta con un documento “Normas de Uso del Sistema Interno de Información” con un resumen de las “Normas de Funcionamiento del Sistema Interno de Información” con el fin de proporcionar a los usuarios del Canal de Denuncias información adecuada de forma clara y fácilmente accesible, sobre el uso del canal interno, así como los principios esenciales del procedimiento de gestión.

10 NORMAS DE RÉGIMEN DISCIPLINARIO Y SANCIONADOR

Documento que contiene las pautas para aplicar las normas sancionadoras que en cada caso correspondan en caso de infracción del Programa de Corporate Compliance.

11 PLAN DE PREVENCIÓN DE RIESGOS PENALES

Documento que constituye el pilar del Programa de Corporate Compliance. En su parte general, contiene la explicación en cuanto a la regulación en el Código Penal de la Responsabilidad Penal de la Persona Jurídica, la metodología seguida para la elaboración del Programa de Corporate Compliance y una explicación resumida de las líneas fundamentales de los distintos documentos contenidos en el Programa de Corporate Compliance, quedando así establecidas las pautas fundamentales del conjunto del Programa.

En su parte especial, se contiene la regulación del Código Penal respecto de cada uno de los delitos que se entienden aplicables a DIPC. Se incluye asimismo una explicación del tipo delictivo, junto con ejemplos prácticos de eventuales conductas que podrían dar lugar a la comisión de cada delito. Igualmente, para cada uno de ellos, se indica si cada delito puede ser cometido sólo de forma dolosa o también imprudente y qué bien jurídico se protege en cada caso. Por último, se enumeran los distintos controles implementados hasta el momento por DIPC para prevenir la eventual materialización de cada delito, así como recomendaciones de nuevos controles para mejorar la prevención de cada delito.

* * *

